|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **1.-** Debido al interés de favorecer o beneficiar a un funcionario de la CRA en asuntos de competencia del grupo de control interno.  -Influencia indebida de particulares o terceros frente asuntos de competencia del grupo de control interno. | Que no se informe a la Dirección de la entidad y a los entes competentes los presuntos actos de corrupción evidenciados en la evaluación del Sistema de Control Interno. | Supervisión ejercida por el Asesor con funciones de Control Interno, sobre el cumplimiento de los objetivos del trabajo de campo desarrollado por el grupo de trabajo de Controlo Interno. | 21/12/17 | 26/01/18 | N/A | Para el primer trimestre de la vigencia 2018, no se recibieron denuncias por actos de corrupción. | **INDICADOR**  *“Número de presuntos actos de corrupción evidenciados en la evaluación del sistema de control interno de la Entidad/Eventos reportados al ente competente”.*  **“*PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTROL”:***  *“Permanente”.*    Para el primer trimestre de la vigencia 2018, no se recibieron denuncias por actos de corrupción. |
| **2.-** Indebida aplicación de la normativa que rige los procedimientos y actuaciones administrativas de la Entidad.  -Prácticas irregulares de terceros que incidan en la gestión de la Entidad. | Que sean expedidos por parte de la Entidad, actos administrativos con infracción al ordenamiento jurídico, en beneficio propio o de terceros. | Adecuada revisión y respuesta por parte de las distintas instancias de las solicitudes presentadas. Correcta verificación de requisitos para el inicio de las gestiones y actuaciones. | 21/12/17 | 26/01/18 | Se aplicó el control propuesto | Se profirieron las siguientes Resoluciones de acuerdo a la normatividad vigente:  Resolución 826, 22 enero de 2018: “Por la cual se resuelve la solicitud presentada por Empresas Públicas de Medellín E.S.P., respecto de la aprobación de la incorporación del Costo de Tratamiento de Aguas Residuales en el Costo Operativo Particular de Alcantarillado CPal, con ocasión de la entrada en operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Aguas Claras”  Resolución 827, 6 febrero de 2018:"Por la cual se designa al Director Ejecutivo de la Unidad Administrativa Especial Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - UAE CRA".  Resolución 828, 9 febrero de 2018: “Por la cual se prorroga el término de participación ciudadana señalado en el artículo segundo de la Resolución CRA 815 de 2017”  Resolución 829, 9 febrero de 2018: “Por la cual se prorroga el término de participación ciudadana señalado en el artículo segundo de la Resolución CRA 816 de 2017”  Resolución 830, 27 febrero de 2018: “Por la cual se presentan las variables que conforman los modelos de eficiencia establecidos en la Resolución CRA 688 de 2014, para determinar los puntajes de eficiencia comparativa PDEA y se dictan otras disposiciones”.  Resolución 831, 27 febrero de 2018: “Por la cual se presenta el proyecto de resolución “Por la cual se establece el régimen tarifario y metodología tarifaria aplicable a las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de hasta 5.000 suscriptores y se dictan otras disposiciones”, se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.3.6.3.3.11 del Decreto 1077 de 2015 y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector.”  Resolución 832, 27 febrero de 2018: “Por la cual se modifica y adiciona parcialmente la Resolución CRA 351 de 2005 y se modifican parcialmente las Resoluciones CRA 352 de 2005 y CRA 482 de 2009”  Resolución 833, 27 febrero de 2018: “Por la cual se resuelve la solicitud de Modificación del Costo Económico de Referencia para el componente de disposición final – CDF presentada por la empresa Bioagrícola del Llano S.A. E.S.P.”  Resolución 834, 27 febrero de 2018: “Por la cual se corrige un error en el artículo 29 de la Resolución CRA 825 de 2017 “Por la cual se establece la metodología tarifaria para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado que atiendan hasta 5.000 suscriptores en el área urbana y aquellas que presten el servicio en el área rural independientemente del número de suscriptores que atiendan.”  Resolución 835, 25 abril de 2018 :1.1. Proyecto de resolución “Por la cual se fijan las condiciones que deben regir el servicio de facturación conjunta del servicio público de aseo entre la Empresa TRASH GLOBAL S.A E.S.P. y la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID – E.A.A.A.M. E.S.P.”. | **INDICADOR**  *“Actos administrativos expedidos por la Entidad/Actos administrativos que cumplan con la normativa aplicable”*  **“*PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTROL”:***  *“Cada vez que se expida un acto administrativo o se emita un concepto.”*  1.-. La Resolución N° 826 del 22 de enero de 2018, que trata de la aprobación de la incorporación del costo de Costo de Tratamiento de Aguas Residuales en el Costo Operativo Particular de Alcantarillado, se realizó de conformidad al procedimiento requerido en la resolución 688 de 2014.  2.- La Resolución 827 del 6 febrero de 2018 se realizó en cumplimiento de los decretos 2882 de 2007 artículos 6, 12 y 18.  3.- Resolución 828 de 2018, se prorrogó el termino de participación ciudadana de conformidad a lo establecido en la Ley 1437 artículo 8 y el decreto 1077 de 2015 en su artículo 2.3.6.3.3.10 numeral 10.4 el cual permite la prórroga de este término a solicitud de parte.  4.- Resolución 829 del 9 de febrero de 2018, de conformidad a lo establecido en la ley 1437 artículo 8 y el decreto 1077 de 2015 en su artículo 2.3.6.3.3.10 numeral 10.4 el cual permite la prórroga de este término a solicitud de parte.  5.- Resolución 830 del 27 de febrero de 2018, la cual complementa la resolución N° 688 de 2014 aplicadas a los prestadores del primer segmento de la mencionada resolución.  6.- Resolución N° 831 del 27 de febrero de 2018, se realizó siguiendo los lineamientos contenidos en el decreto 1077 de 2015, artículo 2.3.6.3.3.11 Reglas Especiales de difusión para la adopción de fórmulas tarifarias con una vigencia de 5 años.  7.- Resolución N° 832 de 2018 modificó parcialmente la resolución N° 151 de 2001, resolución 352 de 2005 y 482 de 2009, en aras de armonizar las citadas resoluciones con el decreto 1077 de 2015.  8.- Resolución 833 del 27 de febrero de 2018, por la cual se resuelve una solicitud de modificación de costos económico de referencia para el componente de disposición final- DF presentada por Bioagrícola del Llano S.A. E.S.P”.  9.- Resolución N° 834 del 27 de febrero de 2018, Se dio aplicación a la metodología establecida en la ley 1437 de 2011 artículo 45 para corregir los errores de transcripción.  10.- Resolución 835 del 25 de abril de 2018, por medio de la cual la UAE CRA fijó las condiciones de facturación conjunta del servicio público de aseo entre las empresas TRASH GLOBAL S.A. E.S.P. y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Madrid E.S.P, dando cumplimiento al procedimiento establecido por la resolución 151 de 2001 adicionada por la resolución 422 de 2007 y el decreto 1077 de 2015 en su artículo 2.3.6.2.4. |
| **3.-** Inadecuado manejo de los recursos financieros de la entidad, cuya administración, tenencia o custodia se le haya confiado por razón o con ocasión de sus funciones.  -El servidor público que se apropie, o que use indebidamente en provecho suyo o de un tercero, dineros de la Entidad. | Que el servidor público que se apropie, o que use indebidamente en provecho suyo o de un tercero, dineros de la Entidad | Controles preventivos, para disminuir la probabilidad de ocurrencia o materialización del riesgo, como es el caso de manuales de procedimientos, auditorias, conciliaciones bancarias. | 21/12/17 | 26/01/18 | Se aplicó el control  propuesto | Se realizaron las Conciliaciones bancarias en los meses de enero, febrero y marzo de 2018. La del mes de abril se realizará los primeros días de mayo, una vez lleguen los extractos bancarios. | **INDICADOR**  *“# de informes conciliación realizados/ # de informes de conciliación planeados.”*  ***“PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTROL”:***  *“Conciliación bancaria mensual (Mes vencido) Cuentas Bancarias (Contribuciones y Servicios personales)”.*  Se efectuaron las conciliaciones bancarias de los meses de enero hasta marzo de 2018. |
| **4.-** Inadecuado manejo de los bienes de la Entidad, cuya administración, tenencia o custodia se le haya confiado por razón o con ocasión de sus funciones.  El servidor público que se apropie, o que use indebidamente en provecho suyo o de un tercero, dineros de la Entidad. | Que el servidor público se apropie, o que use indebidamente en provecho suyo o de un tercero, bienes de la Entidad | Controles preventivos, para disminuir la probabilidad de ocurrencia o materialización del riesgo, como es el caso de las auditorias periódicas. Manuales de procedimientos en el manejo de inventarios. | 21/12/17 | 26/01/18 | Se aplicó el control propuesto | A la fecha se encuentran vigentes las siguientes pólizas, las cuales cubren todos los bienes de la Entidad:  No. Póliza Número Vigencia  1 Todo Riesgo Daño Material 10867 agosto 7 de 2018  2 Manejo Global Entidades Oficiales 8001003466 agosto 7 de 2018  3 Automóviles ODT029 8001158161 agosto 7 de 2018  4 Automóviles ODT030 8001158159 agosto 7 de 2018  5 Automóviles ODT031 8001158160 agosto 7 de 2018  6 Automóviles ODT032 8001158158 agosto 7 de 2018  7 Infidelidad Riesgos Financieros 8001002737 agosto 7 de 2018  8 Transporte de Valores 8001004546 agosto 7 de 2018  9 Responsabilidad Civil Servidores Públicos 8001481930 agosto 7 de 2018  10 Responsabilidad Civil Extracontractual 8001481927 Agosto 7 de 2018 | **INDICADOR**  *“Número total de pólizas vigentes que cubran todos los bienes de la entidad”*  ***“PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTROL”:***  *“01 de enero a 31 dic 2018”*  La entidad adquirió con la firma AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., los siguientes amparos:  -Póliza todo riesgo daño material N° 10867 cuya vigencia se encuentra comprendida entre el 30 de noviembre de 2017 hasta el 7 de agosto de 2018.  -Póliza de Manejo Global de Entidades Oficiales N° 8001003466, cuya vigencia se encuentra comprendida entre el 30 de noviembre de 2017 hasta el 7 de agosto de 2018.  -Póliza de seguro de automóviles N°8001158158, cuya vigencia se encuentra comprendida entre el 30 de noviembre de 2017 hasta el 7 de agosto de 2018.  -Póliza de Seguro de Manejo Global Bancario N° 8001002737 cuya vigencia se encuentra comprendida entre el 30 de noviembre de 2017 hasta el 7 de agosto de 2018.  -Póliza de seguro de transporte N° 8001004546, cuya vigencia se encuentra comprendida entre el 30 de noviembre de 2017 hasta el 7 de agosto de 2018.  -Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil (Directores y Administradores Servidores Públicos) N° 8001481930, cuya vigencia se encuentra comprendida entre el 30 de noviembre de 2017 hasta el 7 de agosto de 2018.  -Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil (R.C.E. General) N° 8001481927, cuya vigencia se encuentra comprendida entre el 30 de noviembre de 2017 hasta el 7 de agosto de 2018. |
| **5.-** Incorrecto manejo de la Información de la Entidad, cuya administración, tenencia o custodia se le haya confiado por razón o con ocasión de sus funciones.  El servidor público que use inadecuadamente información de la Entidad, en favor de un particular o tercero. | El servidor público que se apropie, o que use indebidamente en provecho suyo o de un tercero, información de la Entidad | Auditorias. Manuales de Procedimientos de Gestión Documental. | 21/12/17 | 26/01/18 | Se aplicó el control propuesto | De 7053 radicados tanto de entrada como de salida de la CRA en el periodo del 1 de enero al 30 de abril de este año se tomó una muestra aleatoria del 2% (142 radicados)de los cuales una vez revisado el físico y el digital solo 4 radicados no coincidían.  De igual forma se auditó el consecutivo de correspondencia de documentos de entrada el sistema del mismo periodo de tiempo y se evidencio que hay 3 radicados que el sistema omitió, los cuales son: 20183210018732 - 20183210018742 – 20183210000392  Esta información se encuentra detallada en los formatos de auditoria interna de calidad realizados. | **INDICADOR**  1. Auditoría Realizada.  2. # de expedientes con congruencia entre la documentación física y virtual / # total de expedientes verificados"  ***“PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTROL”:***  *“01 de enero a 31 dic 2018”*  La Subdirección Administrativa y Financiera realizó una auditoría interna a los radicados que ingresan al sistema ORFEO de la UAE –CRA dentro del periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de abril de 2018, del cual se cuenta con un informe.  De la anterior muestra seleccionada, la Subdirección Administrativa y Financiera contrastó la radicada en el sistema con la información física, para lo cual se concluyó en el informe que 4 radicados no coincidían.  Así mismo, en el citado informe se indicó que una vez verificada la documentación física con la ingresada al sistema ORFEO, hay 3 radicados que no se encuentran registrados en ORFEO. |
| **6.-** Celebración Indebida de Contratos.  El servidor público que favorezca un particular o tercero en la celebración de un contrato. | El servidor público que en ejercicio de sus funciones intervenga en la tramitación, aprobación o celebración de un contrato con violación al régimen legal de contratación pública, en provecho suyo o de un tercero. | "\*Presentar para aprobación ante el Comité respectivo. \*Verificar la aprobación del Comité.  \*Seguimiento en Comité" | 21/12/17 | 26/01/18 | Se aplicó el control propuesto | 1. El Manual de Contratación está en proceso der actualización, de acuerdo a las circulares y procedimientos establecidos por Colombia Compra Eficiente para la utilización del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.  2. El número de procesos que necesitaron comité evaluador fue de 9. Adicionalmente (7) procesos se adelantaron por compra por Acuerdo Marco de Precios, de los cuales quien evalúa es el usuario comprador adscrito a Colombia Compra en la tienda virtual del Estado Colombiano.  3. Al 30 de abril se han realizado 59 procesos los cuales están publicados en el Secop II y en la Tienda Virtual del estado colombiano (Compras por acuerdo marco)  |  47 Contratos mediante procesos de contratación directa  7 Órdenes de compra a través de compra por acuerdo marco de precios (41,49,52,53,55,56 y 57)  5 Contratos a través de proceso de mínima cuantía. (50,51,54,58 y 59) | **INDICADOR**  "1. Manual de Contratación Actualizado.  2. Número de resoluciones con comité evaluador/Número de procesos que necesitan comité evaluador.  3. Numero de procesos publicados en SECOP/Número de procesos realizados."  ***“PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTROL”:***  *“01 de enero a 31 dic 2018”*  Dentro del periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2018, se suscribieron 59 contratos, los cuales se encuentran publicados en la página del SECOP II.  Los procesos que requirieron de comité evaluador fueron los seis (6) procesos de mínima cuantía. Adicionalmente,6 procesos de adelantaron por Acuerdo Marco de Precios y 47 por Contratación Directa.  De acuerdo a lo reportado por el área de contratos de la entidad, que el Manual de Contratación se encuentra en proceso de actualización. |
| **7.-** Influencia de particulares o terceros interesados | "Surtir el debido proceso de participación ciudadana a los Proyectos de trámite de la Agenda Regulatoria.  Seguir el procedimiento establecido en el sistema de gestión de calidad para la expedición de proyectos regulatorios." |  | 21/12/17 | 26/01/18 |  | Durante el primer cuatrimestre se expidió una resolución de trámite, la cual está en participación ciudadana, así:  La Resolución CRA 831 de 2018 fue publicada en el Diario Oficial No. 50521 del 28 de febrero de 2018. Está en participación ciudadana hasta el 27 de mayo de 2018.  https://tramitesccu.cra.gov.co/normatividad/Admon1202/files/Resolucion\_CRA\_831\_de\_2018.pdf  Así mismo se expidieron las siguientes Resoluciones definitivas, las cuales se presentaron a Comité de Expertos, Comité técnico y Sesión de Comisión, y fueron publicadas en el diario oficial y en la página web de la Entidad, así:  Metodología DEA Res CRA 830, 27 de febrero de 2018. http://www.cra.gov.co/seccion/dos-nuevas-resoluciones-aprobo-la-cra.html  Modificación y adición parcial de la Res CRA 351, Res 832, 27 febrero de 2018. <http://www.cra.gov.co/seccion/dos-nuevas-resoluciones-aprobo-la-cra.html> | **INDICADOR**  *"# proyectos de trámite expedidos/ #procesos de participación ciudadana.*  *#proyectos regulatorios con soportes de realización del debido procedimiento/ #proyectos expedidos "*  ***“PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTROL”:***  *“Cada vez que se expida un proyecto regulatorio.”*  La resolución 831 de 2018 se encuentra en participación ciudadana en la página web de la entidad desde el 27 de febrero hasta el 27 de mayo de 2018.  <http://www.cra.gov.co/seccion/nuevo-marco-tarifario-aseo-pequenos-prestadores.html>  La resolución 830 de 2018 fue presentada en Comité de Expertos, en Sesión de Comisión, y atendiendo la publicidad en la página web de conformidad a lo establecido en el decreto 1077 de 2015.  http://www.cra.gov.co/seccion/dos-nuevas-resoluciones-aprobo-la-cra.html  La Resolución N° 832 de 2018 modificó parcialmente la resolución N° 151 de 2001, resolución 352 de 2005 y 482 de 2009, en aras de armonizar las citadas resoluciones con el decreto 1077 de 2015, las cuales surtieron los tres meses de publicidad que ordena el citado decreto en su artículo 2.3.6.3.3.11. numeral 11.4 mediante diversas jornadas de participación ciudadana.  <http://www.cra.gov.co/seccion/dos-nuevas-resoluciones-aprobo-la-cra.html> |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **% DE CUMPLIMIENTO:** **100% (4/4)**  **% DE AVANCE: 33% (2.3/7)** |